20

39.549 23 X 33 1/0 92

A SUMA DE

Impuesto

Multa

Intereses

$ 150,00

$ 50,00

REPUBLICA ARGENTINA

LEY DE SELLOS

"CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: "DAMIANICH & SONS S.R.L.".- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a 6 días del mes de octubre de 1992, entre los Señores: DON MILAN DAMIANICH, ~~Italiano~~, nacido el día 08 de Septiembre de 1922, casado, comerciante, con Cédula de Indentidad Nro: 2.808.936 (P.F.) domiciliado en Montiel Nro: 178, 5to. piso "C", de la Capital Federal: y DON NESTOR EMILIO DAMIANICH, Argentino, nacido el 21 de Marzo de 1951, de ocupación Técnico en Sistemas Contra Incendios, con L.E. Nro: 8.585.295, domiciliado en Coronel Teodoro García Nro: 1887 de la Localidad de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las disposiciones de la Ley Nro: 19550 de Sociedades Comerciales y por las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan. **PRIMERA:** La Sociedad se denomina **"DAMIANICH & SONS"** y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo fuera de dicha jurisdicción con acuerdo de todos los socios, y establecer Sucursales o Agencias, Locales de Venta y Depósitos en cualquier lugar del País o del Extranjero. **SEGUNDA:** El plazo de duración de la Sociedad será de 99 años a contar desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. **TERCERA:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: COMERCIALES: A través de la explotación de todo tipo de comercios relacionados o que se dediquen a la comercialización, distribución, instalación o mantenimiento de sistemas de seguridad y prevención contra incendios, asesoramiento, diagramación o planificación de los mencionados sistemas; se prevé también la venta de elementos y accesorios destinados a la seguridad contra incendios, e importación y exportación de insumos. INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, fraccionamiento o envasado de elementos para sistemas de seguridad contra incendios. INMOBILIARIA: A través de la compraventa, permuta o alquiler de comercios e industrias del ramo; incluyendo toda clase de operaciones inmobiliarias que autorizan las leyes vigentes o futuras. A tal fin , la Sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto comercial. **CUARTA:** El Capital Social se fija en la suma de DIEZ MIL PESOS, dividido en un total de MIL Cuotas de DIEZ PESOS valor nominal cada una de ellas, suscriptas por los socios del siguiente modo: **MILAN DAMIANICH** suscribe DOSCIENTAS CUOTAS representativas de un Capital de DOS MIL PESOS y **NESTOR EMILIO DAMIANICH** suscribe OCHOCIENTAS CUOTAS representativas de un Capital de OCHO MIL PESOS.- Las cuotas se integran en un VEINTICINCO POR CIENTO en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo

--///--

--///--

restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la inscripción de la Sociedad. La reunión de los socios determinará el momento en que se completará la integración. Se conviene que el Capital Social podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias; la Asamblea de socios con voto favorable de más de la mitad del Capital; aprobará las condiciones de monto y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas. **QUINTA:** La Administración, Representación Legal, y Uso de la Firma Social, estará a cargo de un Gerente o más de uno que la ejercerán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 10 Ejercicios, pudiendo ser reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar actos o contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el Art. 1881 del Código Civil y 9 del D.L. 5965/63. Los Gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de Garantía la Suma de TRESCIENTOS PESOS CADA UNO. **SEXTA:** Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el Art. 159 primera parte, párrafo segundo de la Ley de Sociedades 19.550. Rigen las mayorías dispuesta por el Art. 160 de la citada Ley, y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los Socios se sujetará a lo dispuesto en el Art. 159 último párrafo de la Ley 19.550. **SEPTIMA:** El Ejercicio Social, cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General, que se pondrá a disposición de los Socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. **OCTAVA:** De las utilidades liquidadas y realizadas se destinarán: a) EL CINCO POR CIENTO al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el VEINTE POR CIENTO del Capital Social; b) El importe que se establezca para la retribución de los Gerentes, y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al Capital Integrado. **NOVENA:** La Cesión de cuotas Sociales entre los Socios es libre, debiéndose comunicar la misma, a la Sociedad con la entrega de un ejemplar en las condiciones establecidas en el Art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Cesión de cuotas a terceros ajenos a la Sociedad, deberá quedar limitada al cumplimiento del siguiente procedimiento: Quien se proponga ceder su cuota social total o parcialmente a un tercero extraño a la Sociedad, deberá obtener la conformidad de los demás, quienes se reservan el Derecho de denegarla mediante Justa Causa, o de ejercer el Derecho de Preferencia para adquirirla, sin perjuicio de que la Sociedad tambien podrá ejercitar ese Derecho, con utilidades o reservas disponibles, o reduciendo el Capital. A tal efecto, deberá comunicar su voluntad de ceder a la Sociedad, indicando el precio de las mismas y el nombre del interesado. Dispondrá la Sociedad de TREINTA DIAS CORRIDOS a contar del momento en que se practicó la notificación respectiva a la Gerencia Social, para denegar la conformidad, o ejercitar la preferencia. Si se impugnare el precio de las cuotas, deberán expresar el ajustado a la realidad. Si no se contestase pasados los treinta días, se

--///--

--///--

considerará otorgada la conformidad, y no ejercitada la preferencia. En caso de impugnación del valor de las cuotas, se estará a lo que establezca la pericia judicial, rigiendo la reglas del Art. 154 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro: 19.550. Si la Sociedad comunicare que ha denegado la conformidad requerida para la transmisión de las cuotas, quién se proponga ceder podrá recurrir al Juez, quien con la Audiencia de la Sociedad, autorizará la Cesión si no existiese Justa Causa de oposición, con todos los efectos dispuesto por el Art. 154 "in fine" de la Ley de Sociedades. **DECIMA:** En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los Socios, sus herederos o el Representante Legal según el caso, se incorporará a la Sociedad. Respecto a las cuotas sociales del fallecido o incapacitado, se regirán por las disposiciones de los Artículos: 155, 156 y 209 de la Ley 19.550. Mientras no se acredite la calidad de heredero o Representante Legal, actuará interinamente el Administrador de la Sucesión o el Curador Provisional. **DECIMO PRIMERA:** Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los Socios o las personas que éstos designen por unamidad. EN ESTE ESTADO, los Socios ACUERDAN: a) Establecer la Sede Social en la Calle Montiel 178, 5to. piso, Dto. "C" de la Capital Federal; b) Designar Gerentes a los Señores: **MILAN DAMIANICH** y **NESTOR EMILIO DAMIANICH**; y c) Autorizar al Dr. GUSTAVO G. PETRACCA y al Sr. GUILLERMO ALFREDO SYMENS, para que indistinta o conjuntamente, tramiten la inscripción del presente contrato en la Inspección General de Justicia, con facultad para aceptar las modificaciones que ella indicare, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañen y/o desglosen documentación, depositen y/o retiren los fondos a que se refiere el Art. 149 de la Ley 19.550, y en general, realicen cuantos más actos y gestiones fuere menester para el mejor desempeño de su cometido. En prueba de conformidad, firman las partes el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados.---

Manuscrito: "6" Vale - Todo: "octubre" Vale —

Las firmas que anteceden se hallan certificadas al folio C002057223.

Conste.

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 RUBRICA

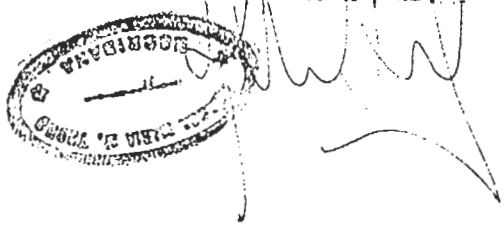
C 002057223

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1992. En mi carácter de Escribano Titular del Registro 400 de Capital Federal CERTIFICO: haber autorizado las Firmas que obran en el documento que antecede con esta foja, en copia fiel de su original, de la/s persona/s cuya/s nombre/s y documento/s se consigna/n en la misma a continuación, y de cuyo conocimiento, doy fe. Nestor Emilio Damianich, con L.E numero 8.585.295. Domiciliado en Coronel Teodoro Garcia 1887 de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires y Don Milan Damianich con Cedula Identidad número 2.808.936. Domiciliado en Montiel 178. 5° "C" de Capital Federal

En Caracter Propio

C 002057223

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s quede/n formalizado/s simultáneamente, por medio de Acta. N° 83, Libro 5, Int 30.106



14

BUENOS AIRES, 3 de octubre de 1992.-

SR. INSPECTOR GENERAL
INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA
S. / D.

Ref.: "DAMIANICH & SONS SRL"
Nº: 1.564.386

De Mi mayor consideración:

GUSTAVO GABRIEL PETRACCA, Abogado, Profesional Dictaminante en el trámite de referencia, y en virtud de la autorización que me confirieran los Socios en el contrato constitutivo, a continuación del respectivo articulado, fuera del mismo, punto "a", procedo en este acto a formular las siguientes aclaraciones:

Que en el artículo Primero del contrato de Sociedad que obra en poder de la Inspección General, se omitió agregar en la denominación, el tipo de Sociedad adoptado, lo cual generó una observación por parte del Cuerpo de Inspectores Calificadores. Por lo dicho, y en virtud de lo dictaminado por el funcionario interviniente, solicito se agregue al Contrato Social la siguiente modificación:

Se transcribe a continuación el texto correcto del artículo observado.

"PRIMERA: La Sociedad se denomina "DAMIANICH & SONS S.R.L." y // tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos / Aires, pudiendo trasladarlo fuera de dicha Jurisdicción con acuerdo de todos los socios, y establecer Sucursales o Agencias, Locales de venta y Depósitos en cualquier lugar del País o del Extranjero".----------

Por lo expuesto, solicito al Sr. Inspector General, a través de quien corresponda, se tenga por formulada la modificación precedente, y por salvada la observación que / se hiciera saber; concluyendo en consecuencia, el trámite sometido a Vuestra consideración.-

Saludo a Ud. muy atte.,

DR. GUSTAVO G. PETRACCA
ABOGADO
CPACF. TO 33 FO 745

I N S P E C C I O N G E N E R A L D E J U S T I C I A HOJA 1

Tramite	D e s c r i p c i o n	Nro.Tram
00291	CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO	

Nro. correlativo 1564386
Sociedad DAMIANICH & SONS
Antes:
Inscripto en este Registro bajo el numero 10529 del libro 97 , tomo -
de SRL
escritura/s:
y/o instrumentos privados: 6-10-92

Buenos Aires, 06/11/92

GUILLERMO G. ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA

EL MINISTERIO DE JUSTICIA, Y DERECHOS HUMANOS. Certifica que la firma que aparece en este documento y dice: GUILLERMO C. ROJAS JEFE D.PTO. REGISTRAL INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA concuerda similitud con la que obra en nuestros registros.

BUENOS AIRES, 28 OCT 2014

LUIS C. MOSQUERA
A/C. DESPACHO
Dpto. Mesa de Entradas e Información al Público
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

MARIA LAURA [illegible] JAUDICE
ESCRIBANA
MATRICULA 4736

N 00829341

FOLIO 522.- PRIMERA COPIA.- CESION DE CUOTAS.- DAMIANICH, Nestor Emilio a favor de LOZANO, Francisca.- MODIFICACION CONTRATRO SOCIAL Y DESIGNACION DE GERENTES.- "DAMIANICH & SONS S.R.L.".- ESCRITURA NUMERO TREINTA Y NUEVE.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiun días del mes de junio del año dos mil seis, ante mí, Escribana autorizante, **COMPARECEN**: **Nestor Emilio DAMIANICH**, quien me exhibe Libreta de Enrolamiento número 8.585.295, donde consta que es argentino, nacido el 21 de marzo de 1951, manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Nora Héller False Speiser, declara ser técnico de Sistemas contra incendio y domiciliarse en la calle Coronel Teodoro García número 1187, de la localidad de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aries, de tránsito por esta ciudad, los cónyuges que dicen serlo en primeras nupcias **Milán DAMIANICH,** quien me exhibe Documento Nacional de Identidad número 93.338.553, donde consta que es italiano, nacido el 8 de septiembre de 1922, manifiesta ser comerciante y **Francisca LOZANO**, quien me exhibe Libreta Cívica número 2.610.928, donde consta que es argentina, nacida el 19 de julio de 1923, manifiesta ser comerciante y ambos declaran domiciliarse en la calle Montiel número 178, piso quinto, departamento "C" de esta ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe.- **INTERVIENEN** en ejercicio de sus propios derechos y dicen: **PRIMERO:** Que por instrumento privado de fecha 3 de mayo de 2006, Nestor Emilio DAMIANICH cedió la totalidad de las cuotas sociales que tenia y le correspondian en la sociedad **"DAMIANICH & SONS S.R.L.",** o sea la cantidad de ochocientas cuotas de pesos mil de

valor nominal cada una, representativas de un capital de ocho mil pesos.- **SEGUNDO:** que solicitan de mi la autorizante transcriba la cesión relacionada a los efectos de complementar los requisitos que por ley correspondan a los fines de su inscripción en la Inspección General de justicia, instrumento que en original tengo a la vista y que transcripto dice: "CESION DE CUOTAS.- Entre los señores: Don NESTOR EMILIO DAMIANICH, argentino, nacido el 21 de Marzo de 1951, casado, de ocupación Técnico de Sistemas contra Incendios, con Libreta de Enrolamiento número 8.585.295, con domicilio en la calle Coronel Teodoro García número 1187, de la localidad de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, Don MILAN DAMIANICH, italiano, nacido el 8 de septiembre de 1922, casado, de ocupación comerciante, con Cédula de Identidad número 2.808.936 (P.F), domiciliado en la calle Montiel 178, piso 5to., "C" de Capital Federal y Doña FRANCISCA LOZANO, argentina, nacida el 19 de julio de 1923, de ocupación comerciante, con Libreta Cívica número 2.610.928, con domicilio en la calle Montiel 178, piso 5to. "C", de la localidad de Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido lo siguiente: El señor Nestor Emilio Damianich es socio gerente de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "DAMIANICH & SONS S.R.L.", sociedad constituída por instrumento privado de fecha 6 de Septiembre de 1992, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 6 de noviembre de 1992, bajo el número 10529 del Libro 97, Tomo de SRL en adelante llamado "EL CEDENTE", CEDE, VENDE y TRANSFIERE a favor de Doña Francisca Lozano, en adelante la llamada "CESIONARIA", la totalidad de las cuotas que tiene y le

corresponde en la mencionada sociedad, o sea ochocientas cuotas que equivalen a PESOS OCHO MIL.- LA CESIONARIA adquiere las citadas cuotas en su totalidad.- La presente cesión de cuotas se formaliza por un precio total y convenido de PESOS OCHO MIL ($8.000) que LA CESIONARIA abonó antes de ahora en dinero efectivo y que EL CEDENTE recibió de conformidad, por el que se le ha otorgado el más eficaz recibo y carta de pago en legal forma.- EL CEDENTE subroga a favor de LA CESIONARIA todos los derechos y acciones que por las cuotas cedidas tenía en dicha sociedad, declarando que no se encuentran inhibidas para disponer sus bienes, que las cuotas cedidas no se encuentran embargadas, ni reconocen gravamen ni interdicción alguna, ni que han sido cedidas antes de ahora.- Asimismo, EL CEDENTE presenta en este acto su renuncia al cargo de gerente que venía desempeñando y declara aprobados todos los balances y cuentas de la sociedad hasta la fecha, no teniendo nada que reclamar por concepto alguno, quedando totalmente desvinculado de la sociedad.- Como consecuencia de lo expuesto, el Capital Social queda conformado de la siguiente manera: el señor MILAN DAMIANICH posee DOSCIENTAS CUOTAS representativas de un Capital de DOS MIL PESOS y FRANCISCA LOZANO posee OCHOCIENTAS CUOTAS representativas de un Capital de OCHO MIL PESOS, con lo cual, el señor Milán Damianich y la señora Francisca Lozano, quedan en su carácter de únicos y actuales socios de "DAMIANICH & SONS SRL", resolviendo de común acuerdo: a) Aceptar la renuncia al cargo de gerente presentado por el señor Nestor Emilio Damianich; b) Designar Socia Gerente a Francisca Lozano y c) Autorizar a la Dra. Mariana Passalacqua y

N 006293402

al Señor Martín Javier Delbono, para que actuando uno cualesquiera de ellos, indistintamente, pudiendo también hacerlo en forma alternada, realicen todos los trámites y gestiones tendientes a obtener la inscripción de la presente cesión de la sociedad en el Registro Público de Comercio con facultades de aceptar y/o proponer las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, modificando cualquiera de las cláusulas del contrato social, y en fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño del presente mandato.- La señora Susana Norma Héller False Speiser, quien en el presente acto presta su asentimiento conforme lo dispone el Art. 1277 del Código Civil.- De conformidad se suscribe el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los tres días del mes de mayo de dos mil seis.- Milan DAMIANICH en su carácter de gerente de la sociedad, DICE: que la misma presta conformidad con la presente cesión y que renuncia al derecho de preferencia que le acuerda el Art. 9 del contrato social, no haciendo uso del derecho de preferencia.- Hay cuatro firmas.- Hay un sello que dice: Bs. As. 3-5-2006 firma/s certificada/s en foja de Actuación Notarial F002445542.- Hay una firma.- Hay un sello que dice: María Laura Del Giudice.- Escribana.- Matricula 4739.- Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos.- Ciudad de Buenos Aires.- Capital Federal.- República Argentina.- Acta de Certificación de firmas.- Ley 404.- Está el Escudo Nacional.- F002445542.- Buenos Aires, 03 de mayo de 2006.- En mi carácter de Escribano Adscripta, interinamente a cargo del Registro 134 de Capital Federal CERTIFICO: Que la/s firmas que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo

MARIA LAURA DEL GIUDICE
ESCRIBANA
MATRICULA 4739

requerimiento de certificación de su/s firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número 162 del LIBRO número uno, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de cuyo conocimiento, doy fe.- 1) Néstor Emilio DAMIANICH, LE 8.585.295; 2) Milán DAMIANICH, DNI 93.338.553 y CIPF 2.808.936; 3) Francisca LOZANO, LC 2.610.928; 4) Susana Nora HELLER FALSE SPEISER, DNI 12.503.457.- Los requirentes manifiestan actuar por derecho propio.-CONSTE.- Hay una firma.- Hay un sello que dice: María Laura Del Giudice.- Escribana.- Matricula 4739", es transcripción fiel, doy fe.- **TERCERO:** Que a los efectos de ratificar y complementar lo dispuesto en dicho contrato, efectúan las siguientes manifestaciones: **A)** Nestor Emilio Damianich, renuncia a su cargo de gerente que en virtud del artículo 257 de la Ley 19.550 venía desempeñando, manifestando que nada tiene que reclamar a la sociedad por ningún concepto.- **B)** Milán Damianich acepta la cesión efectuada y renuncia al derecho de preferencia que le acuerda el artículo noveno del contrato social.- **C)** Milán Damianich y Francisca Lozano, en sus caracteres de únicos y actuales socios de "DAMIANICH & SONS S.R.L", resuelven: **1.-** Aceptar la renuncia del gerente Nestor Emilio Damianich, declarando que nada tienen que reclamar por ningún concepto.- **2.-** ratificar lo manifestado en el instrumento privado de cesión respecto de la conformidad prestada con la cesión, declarando que la sociedad ha renunciado a ejercer el derecho de preferencia que le acuerda la cláusula novena del contrato social.- **3.-** modificar la cláusula QUINTA del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: "La dirección, representación legal y uso

N 006293403

de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, sin límite de tiempo, tienen todas las facultades para realizar actos o contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5963/63.- Los gerentes deberán constituir una garantía por un monto no inferior a la suma que establezcan las disposiciones legales vigentes, por cada uno, debiendo constituirse dicha garantía en las condiciones y formas previstas por el ordenamiento legal y reglamentario vigente".- **4.-** Designar Gerentes a Francisca Lozano y a Milán Damianich, quienes constituyen domicilios en los consignados en el comparendo de la presente y aceptan los cargos.- **5.-** ratificar la composición actual del capital social: Milán Damianich: doscientas cuotas equivalente a pesos dos mil y Francisca Lozano: ochocientas cuotas equivalentes a pesos ocho mil, quedando conformado de esta manera el cien por ciento del capital social.- /6.- facultar a la autorizante a efectuar las publicaciones respectivas.-/ **PRESENTE AL ACTO** desde el comienzo **Susana Nora HELLER FALSE SPEISER**, quien me exhibe Documento Nacional de Identidad número 12.503.457, donde consta que es argentina, nacida el 23 de enero de 1956, manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias con el cedente y con el mismo domicilio que su cónyuge, persona de mi conocimiento, doy fe, manifiesta que ratifica el asentimiento prescripto por el artículo 1277 del Código Civil que prestó para la cesión efectuada por su cónyuge.- **EN ESTE ESTADO** los comparecientes agregan: que solicitan expida primera copia de la presente a fin de proceder a su inscripción ante la Inspección General de Justicia.- **Y YO LA AUTORIZANTE HAGO CONSTAR: I)** los otorgantes me exhiben contrato constitutivo de "DAMIANICH & SONS

SRL", celebrado por instrumento privado de fecha 6 de noviembre de 1992, el que fuera inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 6 de noviembre de 1992, bajo número 10529, Libro 97, Tomo de SRL, el que en original tengo a la vista y en copia debidamente autenticada agrego a la presente; **II)** que de los informes de inhibiciones que solicité para la presente expedidos el emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Buenos Aires bajo el número 937647 con fecha 7 de junio de 2006 y el emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble de Provincia de Buenos Aires bajo el número 814856/4 con fecha 12 de junio de 2006, CERTIFICO que por el nombre del cedente no existen anotadas inhibiciones que les impidan disponer de sus bienes, **II) REGISTRO DE CLAVES UNICAS DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:** Nestor Emilio DAMIANICH posee CUIT 20-08585295-8, Francisca LOZANO posee CUIL 27-02610928-6 y Milán DAMIANICH posee CUIL 20-93338553-2.- **LEO** a los comparecientes quienes la otorgan y firman por ante mi, doy fe.- Nestor Emilio DAMIANICH.- Milán DAMIANICH.- Francisca LOZANO.- Susana Nora HELLER FALSE SPEISER.- Ante mi: Maria Laura DEL GIUDICE.- Esta mi sello.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mi al folio 522 del Registro 134, de mi adscripción, interinamente a mi cargo.- Para **SU INSCRIPCIÓN** expido esta presente **PRIMERA COPIA** en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del N 006293401 al presente que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis.- entre líneas 6.- facultara a los antecesores efectuar las publicaciones respectivas. Vale.-

MARIA LAURA DEL GIUDICE
ESCRIBANA
MATRICULA 4739

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2006 - A#o de homenaje al Dr. Ramon Carrillo

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1564386
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razon Social:
DAMIANICH & SONS
(antes):
Numero de Tramite: 315387

C.Tram	Descripcion
00241	CESION DE CUOTA TRAM. PRECALIFICADO
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO
00541	RENUNCIA DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO
00521	DESIGNACION DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO

escritura/s 39-
Inscripto en este Registro bajo el numero: 6257
del libro: 124 , tomo: -
de: SRL
C.C.: 1

Buenos Aires, 21 de Julio de 2006

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

CESION DE CUOTAS.-

Entre **FRANCISCA LOZANO**, Argentina, nacida el 19 de Julio de 1.923, casada en primeras nupcias con **Milan Daminich**, de ocupación comerciante, con Libreta Cívica Número 2.610.928, CUIL 27-02610928-6 con domicilio en la calle Montiel 178, piso 5to. "C", de la localidad de Capital Federal y Doña **SUSANA NORA HELLER FALSE SPEISER,** Argentina, casada, nacida el 23 de enero de 1.956, de ocupación comerciante, con Documento nacional de Identidad Número 12.503.457, CUIL 27-12503457-3, con domicilio en la calle Coronel Teodoro García Número 1.187, de la localidad de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido lo siguiente: La señora Doña Francisco Lozano es titular de Ochocientas cuotas sociales de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de **"DAMIANICH & SONS S.R.L."**, conforme los siguientes instrumentos: a) contrato constitutivo: sociedad constituida por instrumento privado de fecha 6 de Septiembre de 1.992, cuyo instrumento privado se inscribió en el Registro Público de Comercio el 6 de Noviembre de 1.992, bajo el Número 10529 del libro 97, Tomo – de SRL; b) Cesión de cuotas, Modificación de Contrato Social y Designación de Gerentes, Escritura N° 39 de fecha 21 de junio de 2006 Escribana María Laura Del Giudice, pasada ante el Registro N° 134, inscripta en la IGJ con fecha 21 de junio de 2006, bajo el N° 6.257 Libro 124 T SRL.-, en adelante, es llamada **"LA CEDENTE", CEDE, VENDE** y **TRANSFIERE** a favor de **Doña Susana Nora Heller False Speiser,** en adelante la llamada " **LA CESIONARIA**", la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad, o sea **OCHOCIENTAS CUOTAS** que equivalen a pesos **OCHO MIL; LA CESIONARIA** adquiere las citadas cuotas en su totalidad.- La presente cesión de cuotas se formaliza por un precio total y convenido de **PESOS**

OCHO MIL ($8.000) que **LA CESIONARIA** abono antes de ahora en dinero en efectivo y que **LA CEDENTE** recibió de conformidad, por el que se le ha otorgado el más eficaz recibo y carta de pago en legal forma.- **LA CEDENTE** subroga a favor de **LA CESIONARA** todos los derechos y acciones que por las cuotas cedidas tenía en dicha sociedad, declarando que no se encuentran inhibidas para disponer sus bienes, que las cuotas cedidas no se encuentran embargadas, ni reconocen gravamen ni interdicción alguna, ni que han sido cedidas antes de ahora.- Asimismo, **LA CEDENTE**, presenta en éste acto su renuncia al cargo de gerente que venía desempeñando y declara aprobados todos los balances y cuentas de la sociedad hasta la fecha, no teniendo nada que reclamar por concepto alguno, quedando totalmente desvinculada de la sociedad.- Como consecuencia de lo expuesto, el Capital Social queda conformado de la siguiente manera: La señora **SUSANA NORA HELLER FALSE SPEISER** posee **OCHOCIENTAS CUOTAS** representativas de un Capital de **OCHO MIL PESOS** y El señor **MILAN DAMIANICH** posee **DOSCIENTAS CUOTAS** representativas de un Capital de **DOS MIL PESOS**, con lo cual, el señor Milan Damianich y la señora Susana Nora Heller False Speiser, quedan en su carácter de únicos y actuales socios de "**DAMIANICH & SONS SRL",** resolviendo de común acuerdo: a) Aceptar la renuncia al cargo de gerente presentado por la señora Francisca Lozano: b) Designar Gerente a Susana Nora Heller False Speiser; y ratificar en el cargo de socio gerente de la sociedad, al señor Milan Damianich, y c) Autorizar a la Dra. Mariana Passalacqua y al Señor José Alberto Travascio DNI 33.016.973, para que actuando uno cualesquiera de ellos, indistintamente, pudiendo también hacerlo en forma alternada, realicen todos los trámites y gestiones tendientes a obtener la inscripción de la presente cesión de la sociedad en el Registro Público de Comercio con facultades de aceptar y/o proponer las modificaciones que indique la Inspección

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 5

General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, publicar edictos, modificando cualquiera de las cláusulas del contrato social, y en fin realizar cuanto más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño del presente mandato. d) La sociedad Damianich & Sons SRL presta conformidad con la presente cesión y renuncia al derecho de preferencia que acuerda el art. 9 del contrato social, no haciendo uso del derecho de preferencia.- e) el señor Milan Damianich presta consentimiento a la cesión de cuotas, conforme art. 1.277 del Código Civil. Además acepta la cesión de acuerdo al art. 9no. Del Contrato Social. f) Que se han solicitado los informes de inhibiciones para la presente emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Buenos Aires bajo el número E01003443 con fecha 05/12/2008 y Dejando expresa constancia que por el nombre de la cedente no existen anotadas inhibiciones que les impidan dispones de sus bienes- --------

De conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor, en la Cuidad de Buenos Aires a los 19 días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho.-

FC

Bs. As. 19/12/08 firma/s certificada/s en foja de Actuación Notarial F004462531

MARIA LAURA DEL GIUDICE
ESCRIBANA
MATRICULA 4739

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO

F 004 062531

Buenos Aires, 19 **de** diciembre **de** 2008 **. En mi carácter de escribano** Adscripta, interinamente a cargo del Registro 134 de esta ciudad **CERTIFICO: Que la/s** firmas **que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número** 111 **del LIBRO número** dos **, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad.** **1) Francisca LOZANO** con LC. 2.610.928; **2) Milán DAMIANICH** con DNI 93.338.553 y **3)** Susana Nora HELLER FALSE SPEISER con DNI 12.503.457.- Los requirentes declaran actuar por derecho propio.- Asimismo el señor Damianich actúa en nombre y representación y en su carácter de socio gerente "DAMIANICH & SONS S.R.L." con domicilio en Montiel 178, piso quinto, departamento "C", de esta ciudad, lo que acredita con: a) Contrato Constitutivo celebrado por instrumento privado de fecha 5 de septiembre de 1992 e inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 6 de noviembre de 1992, bajo número 10.529, Libro 97, Tomo de S.R.L y b) cesión de cuotas y modificación de contrato social otorgado ante mi con fecha 21 de junio de 2006 al folio 522 del Registro 134 de mi adscripción, inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 21 de julio de 2006 bajo número 6257, Libro 124 Tomo de SRL.- La documentación relacionada en sus originales tengo a la vista, otorga suficientes facultades, manifestándome el requirente que la representación se encuentra vigente y no ha sido limitada en forma alguna.- La autorizante hace constar: a) que los requirentes son personas de mi conocimiento; b) que el documento cuya

F 004462531

firma se certifica se trata de cesión de cuotas sociales de "DAMIANICH & SONS SRL" y c) que el libro de Certificación de Firmas se encuentra registrado bajo el número 78871.- CONSTE.-

MARIA LAURA DEL GIUDICE
ESCRIBANA
MATRICULA 4739

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2009 - Año Homenaje a Raúl Scalabrini Ortíz

Número Correlativo I.G.J.: 1564386 **CUIT:**
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razón Social :
DAMIANICH & SONS
(antes):
Número de Trámite: 393022
C.Trám. Descripción
00266 CESION DE CUOTAS, RENUNCIA Y DESIGNACION GTE
y/o instrumentos privados: 19/12/08*

Inscripto en este Registro bajo el numero: 3974
del libro: 131 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2009

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO SOCIETARIO
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

adquiere las citadas cuotas en su totalidad.- La presente cesión de cuotas se formaliza por un precio total y convenido de **PESOS**

CESION DE CUOTAS.-

Entre **MILAN DAMIANICH**, Italiano, nacida el 8 de Septiembre de 1.922, casado en primeras nupcias con Francisca Lozano, de ocupación comerciante, con Documento Nacional de Identidad Número 93.338.553, CUIL 20-93.338.553-2 con domicilio en la calle Montiel 178, piso 5to. "C", de la localidad de Capital Federal y Don **NESTOR EMILIO DAMIANICH**, Argentino, casado, nacida el 21 de Marzo de 1.951, de ocupación Técnico de Sistemas contra Incendios, con Libreta de Enrolamiento Número 8.585.295 , CUIL 20-8.585.295-8, con domicilio en la calle Coronel Teodoro García Número 1.187, de la localidad de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido lo siguiente: El señor Don **MILAN DAMIANCH** es titular de Doscientas cuotas sociales de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de **"DAMIANICH & SONS S.R.L."**, conforme los siguientes instrumentos: a) contrato constitutivo: sociedad constituida por instrumento privado de fecha 6 de Septiembre de 1.992, cuyo instrumento privado se inscribió en el Registro Público de Comercio el 6 de Noviembre de 1.992, bajo el Número 10529 del libro 97, Tomo – de SRL; b) Cesión de cuotas, Modificación de Contrato Social y Designación de Gerentes, Escritura N° 39 de fecha 21 de junio de 2006 Escribana María Laura Del Giudice, pasada ante el Registro N° 134, inscripta en la IGJ con fecha 21 de junio de 2006, bajo el N°. 6.257 Libro 124 T SRL, c) Cesión de Cuotas, Renuncia de Directores y Designación de Gerentes, Documento Privado, inscripto en la IGJ con fecha 11 de Mayo de 2.009, bajo el Nro. 3974 del Libro 131 T SRL.- en adelante, es llamada **"EL CEDENTE"**, **CEDE, VENDE** y **TRANSFIERE** a favor de **Don NESTOR EMILIO DAMIANICH,** en adelante el llamado " **LA CESIONARIO"**, la totalidad de las cuotas que tiene y

le corresponde en la mencionada sociedad, o sea **DOCIENTAS CUOTAS** que equivalen a pesos **DOS MIL; EL CESIONARIO** adquiere las citadas cuotas en su totalidad.- La presente cesión de cuotas se formaliza por un precio total y convenido de **PESOS DOS MIL ($2.000)** que **EL CESIONARIO** abono antes de ahora en dinero en efectivo y que **EL CEDENTE** recibió de conformidad, por el que se le ha otorgado el más eficaz recibo y carta de pago en legal forma.- **EL CEDENTE** subroga a favor del **CESIONARIO** todos los derechos y acciones que por las cuotas cedidas tenía en dicha sociedad, declarando que no se encuentran inhibidas para disponer sus bienes, que las cuotas cedidas no se encuentran embargadas, ni reconocen gravamen ni interdicción alguna, ni que han sido cedidas antes de ahora.- Como consecuencia de lo expuesto, el Capital Social queda conformado de la siguiente manera: La señora **SUSANA NORA HELLER FALSE SPEISER** posee **OCHOCIENTAS CUOTAS** representativas de un Capital de **OCHO MIL PESOS** y El señor **NESTOR EMILIO DAMIANICH** posee **DOSCIENTAS CUOTAS** representativas de un Capital de **DOS MIL PESOS**, con lo cual, el señor Néstor Emilio Damianich y la señora Susana Nora Heller False Speiser, quedan en su carácter de únicos y actuales socios de "**DAMIANICH & SONS SRL**", resolviendo de común acuerdo: a) Autorizar a la Dra. Mariana Passalacqua y a la Señorita Romina Vanesa Petterino DNI 26.505.568, para que actuando uno cualesquiera de ellos, indistintamente, pudiendo también hacerlo en forma alternada, realicen todos los trámites y gestiones tendientes a obtener la inscripción de la presente cesión de la sociedad en el Registro Público de Comercio con facultades de aceptar y/o proponer las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, publicar edictos, modificando cualquiera de las cláusulas del contrato social, y en fin realizar cuanto más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes

al mejor desempeño del presente mandato. d) La sociedad Damianich / representada por Susana Nora HELLER FALSE SPEISER DNI 12503457/ & Sons SRL /presta conformidad con la presente cesión y renuncia al derecho de preferencia que acuerda el art. 9 del contrato social, no haciendo uso del derecho de preferencia.- e) la señora Francisca Lozano presta consentimiento a la cesión de cuotas, conforme art. 1.277 del Código Civil. Además acepta la cesión de acuerdo al art. 9no. Del Contrato Social. f) Que se han solicitado los informes de inhibiciones para la presente emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Buenos Aires bajo el número I E00128017 con fecha 04/03/2010 y Dejando expresa constancia que por el nombre del cedente no existen anotadas inhibiciones que les impidan dispones de sus bienes-

De conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor, en la Cuidad de Buenos Aires a los 18 días del mes de Marzo de Dos Mil Diez.- Entre Lineas: representada por Susana Nora HELLER FALSE SPEISER DNI 12503457. Vale.-

Bs As 18/3/10 firma/s certificada/s en foja de Actuación Notarial F005574489

MARIA LAURA DEL GIUDICE
ESCRIBANA
MATRICULA 4739

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

F 005574489

Buenos Aires, 18 **de** marzo **de** 2010 **. En mi carácter de escribano** Adscripta, interinamente a cargo del Registro 134 de Capital Federal **CERTIFICO: Que la/s** firmas **que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número** 169 **del LIBRO número** dos **, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad. 1) Milán DAMIANICH** con DNI 93.338.553, **2) Nestor Emilio DAMIANICH** con LE 8.585.295, **3) Francisca LOZANO** con LC 2.610.928 y **4) Susana Nora HELLER FALSE SPEISER** con DNI 12.503.457.- Los requirentes 1), 2) y 3) manifiestan actuar por derecho propio y 4) como socia gerente de "DAMIANICH & SONS S.R.L." con domicilio en Montiel 178, piso quinto, departamento "C", de esta ciudad, lo que acredita con: a) Contrato Constitutivo celebrado por instrumento privado de fecha 6 de octubre de 1992 e inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 6 de noviembre de 1992, bajo el número 10.529, Libro 97, Tomo de S.R.L; b) cesión de cuotas y modificación de contrato social otorgado ante mi con fecha 21 de junio de 2006 al folio 522 del presente Registro, inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 21 de julio de 2006 bajo número 6257, Libro 124 Tomo de SRL y c) Cesión de cuotas y designación de la requirente mencionada como gerente otorgada por instrumento privado de fecha 19 de diciembre de 2008 e inscripto en la Inspección General de justicia con fecha 11 de mayo de 2009 bajo número 3974, Libro 131, tomo de SRL.- La documentación relacionada en sus originales tengo a la vista, otorga suficientes

LE GIUDICE
ANA
4739

F 005574489

facultades, manifestándome la requirente que la representación se encuentra vigente y no ha sido limitada en forma alguna.- Se deja constancia que: ~~a) el documento cuyas firmas se certifican se encuentra parcialmente en blanco y b)~~ el libro de Certificación de Firmas se encuentra registrado bajo el número 73871.- CONSTE.- Se tachado: a) el documento cuyas firmas se certifican se encuentra parcialmente en blanco y b). No vale.-

MARIA LAURA DEL GIUDICE
ESCRIBANA
MATRICULA 4739

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Número Correlativo I.G.J.: 1564386 **CUIT:**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :
DAMIANICH & SONS

(antes):

Número de Trámite: 422929

C.Trám. Descripción

00241 CESION DE CUOTA TRAM. PRECALIFICADO

y/o instrumentos privados: 18/3/10

Inscripto en este Registro bajo el numero: 6486
del libro: 134 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1 Buenos Aires, 20 de Julio de 2010

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

EL MINISTERIO DE JUSTICIA, Y DERECHOS HUMANOS, Certifica que la firma que aparece en este documento y dice: DRA. PATRICIA LAURA MAZZADI JEFE DPTO. REGISTRAL INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA ——— guarda similitud con la que obra en nuestros registros.

CUERNO AIRES 28 OCT 2014

LUIS C. MOSQUERA
A/C. DESPACHO
Dpto. Mesa de Entradas e Información al Público
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ACTA DE ASAMBLEA DE FOJAS 32, DEL LIBRO DE ACTAS NRO. 1.-

RENUNCIA DE GERENTE Y DESIGNACION DE GERENTE.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 15:00 hs. Del día diez de mayo del 2010, se reúnen en la sede social de la sociedad, sito en la calle Montiel 178, piso 5C, de Capital Federal, los señores socios de Damianich & Sons SRL, el señor Néstor Emilio Damianich, en carácter de socio de la presente sociedad, la señora Susana Nora Heller False Speiser en carácter de socia gerente de la sociedad, y el señor Milán Damianich, en carácter de gerente de la presente sociedad.-Se deja constancia que se encuentran presentes los señores socios que representan el cien porciento (100%) del capital social, por lo tanto esta reunión adquiere el carácter de unánime.- Preside la señora gerente Susana Nora Heller False Speiser, quien pone a consideración de los presentes los siguientes puntos del orden del día. 1) Renuncia de Gerente; y Designación de un nuevo gerente.1.- El señor Milán Damianich presente en este acto la renuncia al cargo de gerente que venía desempeñando y declara aprobados todos los balances y cuentas de la sociedad hasta la fecha , no teniendo nada que reclamar por concepto alguno, quedando totalmente desvinculado de la sociedad. Los señores socios de la sociedad Damianich & Sons SRL, Susana Nora Heller False Speiser y Néstor Emilio Damianich, resuelven de común acuerdo a) Aceptar la renuncia al cargo de gerente presentada por Milán Damianich.- b) Designar gerente a Néstor Emilio Damianich y ratificar en el cargo de socia gerente de la sociedad a Susana Nora Heller False Speiser y c) Autorizar a la Dra. Mariana Passalacqua y a la señorita Ayelen Likitaya DNI 36.636.653, para que actuando uno cualquiera de ellos, indistintamente, pudiendo también hacerlo en forma alternada, realicen todos los trámites y gestiones tendientes a obtener la presente inscripción de renuncia y nueva designación de socio gerente en el Registro Público de Comercio con facultades de aceptar y/o proponer las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios. No habiendo más asunto que tratar, la señora Susana Nora Heller False Speiser levanta la sesión siendo las 17:30 hs.- Hay tres firmas ilegibles y en cada una de ellas sus respectivos.-

La que suscribe **MARIANA PASSALACQUA**, abogada inscripta al To. 79 Fo. 412 del CPACF, domiciliada en la Av. Rivadavia 5.830, del Piso 7, Of. B de CABA. **DECLARO BAJO JURAMENTO** en los términos de la resolución 9/87 de IGJ que lo transcripto es **COPIA FIEL**, del original del Acta de Asamblea que obra a fojas 32, celebrada con fecha 10 de mayo de 2010, del Libro de Actas de Asamblea Nro. 1, Rubricado con fecha 1 de junio de 1993, bajo el numero B 19415, pertenecientes a la sociedad **DAMIANICH & SONS SRL**

Expido el presente en Buenos Aires a los 19 días del mes de marzo de 2013.-

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Número Correlativo I.G.J.: 1564316 **CUIT:**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :
DAMIANICH & SONS

(antes):

Número de Trámite: 7014537

C.Trám. Descripción

00521 DESIGNACION DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO
00541 RENUNCIA DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO

y/o instrumentos privados: 10-5-10

Inscripto en este Registro bajo el numero: 7849
del libro: 141 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1 Buenos Aires, 02 de Agosto de 2013

Dr. MAXIMILIANO DONDERO
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0577594

IGJ

ACTA DE ASAMBLEA DE FOJAS 40 DEL LIBRO DE ACTAS NRO. 1.-

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 15:00 hs. Del día 15 de mayo del 2016, se reúnen en la sede social de la sociedad, sito en la calle Montiel 178, piso 5C, de Capital Federal, los señores socios de Damianich & Sons SRL, el señor Néstor Emilio Damianich, en carácter de socio de la presente sociedad, la señora Susana Nora Heller False Speiser en carácter de socia gerente de la sociedad.-Se deja constancia que se encuentran presentes los señores socios que representan el cien porciento (100%) del capital social, por lo tanto esta reunión adquiere el carácter de unánime.-Preside la señora gerente Susana Nora Heller False Speiser, quien pone a consideración de los presentes los siguientes puntos del orden del día. Cambio de sede social. Los señores socios de la sociedad Damianich & Sons SRL, Susana Nora Heller False Speiser y Néstor Emilio Damianich, resuelven de común acuerdo cambiar de domicilio legal a la sociedad, siendo el nuevo domicilio el de la calle Lavalle 2024 del piso 7 de CABA y Autorizar a la Dra. Mariana Passalacqua y a la señorita Ayelen Likitaya DNI 36.636.653, para que actuando uno cualquiera de ellos, indistintamente, pudiendo también hacerlo en forma alternada, realicen todos los trámites y gestiones tendientes a obtener la presente inscripción de cambio de domicilio de sede social ante el Registro Público de Comercio con facultades de aceptar y/o proponer las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios. No habiendo más asunto que tratar, la señora Susana Nora Heller False Speiser levanta la sesión siendo las 17:30 hs.- Hay dos firmas ilegibles y en cada una de ellas sus respectivos.-

La que suscribe MARIANA PASSALACQUA, abogada inscripta al To. 79 Fo. 412 del CPACF, domiciliada en la Av. Rivadavia 5.830, del Piso 7, Of. B de CABA. DECLARO BAJO JURAMENTO en los términos de la resolución 9/87 de IGJ que lo transcripto es COPIA FIEL, del original del Acta de Asamblea que obra a fojas 40, celebrada con fecha 15 de mayo de 2016, del Libro de Actas de Asamblea Nro. 1, Rubricado con fecha 1 de junio de 1993, bajo el numero B 19415, pertenecientes a la sociedad DAMIANICH & SONS SRL

Expido el presente en Buenos Aires a los 18 días del mes de mayo de 2016.-

MARIANA PASSALACQUA
ABOGADA
T°79 F°412 C.P.A.C.F.
T°VI F°143 C.A.Q.

COPIA IGJ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Inspección General de Justicia

2016 - Año del Bicentenario de la Declaracion de la Independencia Nacional

Número Correlativo IGJ: 1564386 **Cuit:** 30658707090

Tipo Sociedad: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: DAMIANICH & SONS

Número de Trámite: 7570215 URGENTE

Código de Trámite	**Descripción**
02081	CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. URGENTE

Escritura/s: -

y/o instrumentos privados: 15/05/2016

Observaciones:

Inscripto en este registro bajo el número: 5170 **del Libro:** 149

tomo: - **de:** SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Buenos Aires, 6 de junio de 2016

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0721923

7570215:1001

ACTA DE ASAMBLEA DE FOJAS 43 DEL LIBRO DE ACTAS NRO. 1.-

DESIGNACION DE GERENTE.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 15:00 hs. del día veintidós de febrero del 2017, se reúnen en la sede social de la sociedad, sito en la calle Lavalle 2024, piso 7, de Capital Federal, los señores socios-gerentes de Damianich & Sons SRL, el señor Néstor Emilio Damianich y la señora Susana Nora Heller False Speiser, ambas en carácter de socios – gerente de la firma, y el señor Gonzalo Carlos Serrano, en carácter de apoderado de la de Damianich & Sons SRL.- Se deja constancia que se encuentran presentes los señores socios que representan el cien porciento (100%) del capital social, por lo tanto esta reunión adquiere el carácter de unánime.-Preside la señora gerente Susana Nora Heller False Speiser, quien pone a consideración de los presentes los siguientes puntos del orden del día. 1) Designación de un nuevo Gerente.- Los señores socios gerentes de la sociedad Damianich & Sons SRL, Susana Nora Heller False Speiser y Néstor Emilio Damianich, luego de un intercambio de palabras resuelven de común acuerdo: a) Designar a Gonzalo Carlos Serrano, como gerente de la sociedad, cuyos datos personales son: argentino, mayor de edad, titular del documento nacional de identidad Nro. 25.182.143, nacido el 26 de febrero de 1976, casado en primeras nupcias con Paola Mariana Damianich, con domicilio real en la calle Cardozo 1421, piso 4, Ramos Mejia, Provincia de Buenos Aires y ratificar en el cargo de socia gerente de la sociedad a Susana Nora Heller False Speiser y Nestor Emilio Damianich. -Asimismo, en este acto Gonzalo Carlos Serrano acepta la representación designada – b) Autorizar a la Dra. Mariana Passalacqua y a la señorita Ayelen Likitaya DNI 36.636.653, para que actuando uno cualquiera de ellos, indistintamente, pudiendo también hacerlo en forma alternada, realicen todos los trámites y gestiones tendientes a obtener la presente inscripción de la nueva designación de gerente en el Registro Público de Comercio con facultades de aceptar y/o proponer las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios. No habiendo más asunto que tratar, la señora Susana Nora Heller False Speiser levanta la sesión siendo

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 43
COPIA IGJ

las 17:30 hs.- Hay tres firmas ilegibles y en cada una de ellas sus respectivos.-

La que suscribe MARIANA PASSALACQUA, abogada inscripta al To. 79 Fo. 412 del CPACF, domiciliada en la Av. Rivadavia 5.830, del Piso 7, Of. B de CABA. DECLARO BAJO JURAMENTO en los términos de la resolución 9/87 de IGJ que lo transcripto es COPIA FIEL, del original del Acta de Asamblea que obra a fojas 43, celebrada con fecha 22 de febrero del 2017, del Libro de Actas de Asamblea Nro. 1, Rubricado con fecha 1 de junio de 1993, bajo el numero B 19415, pertenecientes a la sociedad DAMIANICH & SONS SRL

Expido el presente en Buenos Aires a los 14 días del mes de marzo de 2017.-

MARIANA PASSALACQUA
ABOGADA
T° 79 F° 412 C.P.A.C.F.
T° 1 F° 143 C.A.Q.

MINISTERIO
INSPECCION GENE

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2017 - Año de las energías renovables

Número Correlativo IGJ: 1564386 **Cuit:** 30658707090

Tipo Sociedad: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: DAMIANICH & SONS

Número de Trámite: 7707444

Código de Trámite	**Descripcion**
00521	DESIGNACION DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO

Escritura/s: -

y/o instrumentos privados: 22/02/2017-

Observaciones:

Inscripto en este registro bajo el número: 4913 **del Libro:** 152

tomo: - **de:** SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Buenos Aires, 18 de mayo de 2017

JAVIER RABOSTO
Coordinador
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

7707444.I001

0757910

IGJ